

Abril 2022

**S**

	منظمة الأغذية والزراعة للأمم المتحدة	联合国 粮食及 农业组织	Food and Agriculture Organization of the United Nations	Organisation des Nations Unies pour l'alimentation et l'agriculture	Продовольственная и сельскохозяйственная организация Объединенных Наций	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------	--------------------	------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------

COMISIÓN DE PESCA PARA EL ATLÁNTICO CENTRO-OCCIDENTAL (COPACO)

DECIMOPRIMERA (VIRTUAL) REUNIÓN DEL GRUPO ASESOR CIENTÍFICO (GAC)

25-27 de abril de 2022

Marco de referencia provisional para la reunión de datos – Versión 0.8



Roma, 2022

## Historial de versiones

<b>Número</b>	<b>Descripción</b>	<b>Autor</b>	<b>Fecha (dd/mm/aaaa)</b>
0.1	Creación y desarrollo / enriquecimiento de tareas	June Masters Nancie Cummings Marc Taconet Yann Laurent	21/04/2017
0.2	Versión final para ser distribuida en el GTDEP1 con revisión externa	David Ramm Nancie Cummings Yann Laurent	23/04/2018
0.3	Incorporar los comentarios de la revisión externa de la v0.2 Preparado para ser distribuido al GAC virtual	Nancie Cummings Marc Taconet Yann Laurent Yvette DieiOuadi Jennifer Gee June Masters	13/05/2019
0.4	Incorporar la revisión del GAC Preparado para ser presentado a la COPACO 17	Nancie Cummings Marc Taconet Yann Laurent Yvette DieiOuadi	01/07/2019
0.5	Versión final para ser distribuida en el GTDEP2	Marc Taconet Nancie Cummings James Geehan Yann Laurent Aureliano Gentile Jennifer Gee	12/10/2020
0.5.1	Posterior al GTDEP2-, aplicando los comentarios de la reunión de octubre de 2020 del Grupo de trabajo Apéndices reestructurados	Nancie Cummings Marc Taconet	28/03/2021
0.6	Versión final para ser distribuida en el GTDEP2 sesión extendida	Nancie Cummings Marc Taconet Yann Laurent James Geehan	16/04/2021
0.7	Versión final para su distribución en la sesión de conclusiones del GTDEP2 (marzo de 2022)	Marc Taconet, Nancie Cummings, James Geehan, Yann Laurent	13/02/2022
0.8	Versión final aprobada en la sesión de conclusiones del GTDEP2 (10 de marzo de 2022) y aprobación posterior por parte de los miembros de las recomendaciones propuestas a la COPACO 18, para su examen por el GAC	Marc Taconet, Nancie Cummings, James Geehan, Yann Laurent	05/04/2022

Las denominaciones empleadas en este producto informativo y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), juicio alguno sobre la condición jurídica o nivel de desarrollo de países, territorios, ciudades o zonas, ni sobre sus autoridades, ni respecto de la demarcación de sus fronteras o límites. Las líneas discontinuas en los mapas representan fronteras aproximadas respecto de las cuales puede que no haya todavía pleno acuerdo.

El presente documento y cualquier propuesta o delimitación definitiva de cualquier subzona o división se entienden sin perjuicio de las reivindicaciones y límites marítimos de los Estados miembros de la COPACO.

Estas delimitaciones no implican, por parte de la FAO o de la COPACO, o de sus Estadosmiembro juicio alguno sobre la condición jurídica o nivel de desarrollo de países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites.

## Tabla de contenidos

<b>1</b>	<b>Propósito e información general</b> .....	1
1.1	La COPACO .....	1
1.2	Sobre el Marco de referencia para la reunión de datos (DCRF) y su proceso de elaboración ....	3
1.2.1	Antecedentes .....	3
1.2.2	El manual del DCRF.....	5
1.2.3	Características del DCRF .....	6
<b>2</b>	<b>Definiciones</b> .....	9
<b>3</b>	<b>Estructura de la recopilación de datos</b> .....	11
3.1	Las diferentes necesidades de datos en la región de la COPACO .....	11
3.2	Políticas de la COPACO para el intercambio y acceso a los datos.....	15
3.3	Componentes del Marco para la reunión de datos .....	16
3.3.1	Tarea I: Estadísticas regionales .....	16
3.3.1.1	Tarea I.1: Capacidad de pesca y capturas nominales totales.....	17
3.3.1.2	Tarea I.2 : Capturas nominales por especies y subáreas (Statlant ).....	19
3.3.2	Tarea II: Captura y esfuerzo.....	21
3.3.2.1	Tarea II.1: Captura.....	21
3.3.2.2	Tarea II.2: Esfuerzo por segmento de flota / tipo de arte .....	24
3.3.3	Tarea III: Compromiso de flota y buques.....	26
3.3.3.1	Tarea III.1: Flota comprometida por pesquería .....	26
3.3.3.2	Tarea III.2: Registro de barcos.....	29
3.3.4	Tarea IV: : Información biológica.....	31
3.3.4.1	Tarea IV.1: Datos de los tamaños.....	32
3.3.4.2	Tarea IV.2: Datos de las capturas por tamaños.....	34
3.3.5	Tarea V: Capturas de especies en peligro de extinción, amenazadas y protegidas .....	37
3.3.6	Tarea VI: Aspectos socioeconómicos.....	39
3.3.6.1	Tarea VI.1: Empleo.....	39
3.3.6.2	Tarea VI.2 Participación en las actividades pesqueras .....	40
3.3.6.3	Tarea VI.3: Valor de las capturas.....	42

<b>1</b>	<b>Propósito e información general</b> .....	1
1.1	La COPACO .....	1
1.2	Sobre el Marco de referencia para la reunión de datos (DCRF) y su proceso de elaboración ....	3
1.2.1	Antecedentes .....	3
1.2.2	El manual del DCRF.....	5
1.2.3	Características del DCRF .....	6
<b>2</b>	<b>Definiciones</b> .....	9
<b>3</b>	<b>Estructura de la recopilación de datos</b> .....	11
3.1	Las diferentes necesidades de datos en la región de la COPACO .....	11
3.2	Políticas de la COPACO para el intercambio y acceso a los datos.....	15
3.3	Componentes del Marco para la reunión de datos .....	16
3.3.1	Tarea I: Estadísticas regionales .....	16
3.3.2	Tarea II: Captura y esfuerzo.....	21
3.3.3	Tarea III: Compromiso de flota y buques.....	26
3.3.4	Tarea IV: : Información biológica.....	31
3.3.5	Tarea V: Capturas de especies en peligro de extinción, amenazadas y protegidas .....	37
3.3.6	Tarea VI: Aspectos socioeconómicos.....	39

## Lista de cuadros

Cuadro 1: Resumen de la tarea del DCRF con requisitos de datos identificados y referencia a la evaluación de la COPACO y/o a la estrategia/recomendaciones de ordenación (las palabras en cursiva se refieren/indican a campos opcionales).....	12
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

## Lista de figuras

Ilustración 1: área de competencia de la COPACO .....	1
-------------------------------------------------------	---

## Acrónimos y abreviaturas

ABNJ	Áreas fuera de la jurisdicción nacional
AMERP	Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto
ASFIS	Sistema de información pesquera y ciencias acuáticas
CAOI	Comisión del Atún para el Océano Índico
CARICOM	Comunidad del Caribe
CEIUAP	Clasificación estadística internacional uniforme de las artes de pesca
CEIUBP	Clasificación estadística internacional uniforme de los barcos de pesca
CICAA	Comisión Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico
CITES	Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas
CF	Factor de conversión
CGPM	Comisión General de Pesca del Mediterráneo
COPACO	Comisión de Pesca para el Atlántico Centro-Occidental
CPUE	Captura por unidad de esfuerzo
CRFM	Mecanismo Regional de Pesca del Caribe
DANIDA	Organismo Danés de Desarrollo Internacional
DPC	Dispositivos de concentración de peces
DCRF	Marco de referencia para la reunión de datos
EEP	Enfoque ecosistémico de la pesca
EPE	En peligro de extinción, amenazadas y protegidas (especies)
FIRMS	Sistema de seguimiento de pesquerías y recursos
GCT	Grupo coordinador de trabajo sobre estadísticas de pesca
GTDEP	Grupo de trabajo sobre datos y estadísticas de pesca
GTERPM	Grupo de trabajo para la evaluación de los recursos pesqueros marinos
hp	Caballos de potencia
IFREMER	Instituto Francés de Investigación para la Explotación del Mar
INDNR	Pesca ilegal, no declarada y no reglamentada
IRCS	Indicativo internacional de llamada de radio
ISO	Organización Internacional de Normalización
kw	Kilovatios
LOA	Eslora total
MCP	Mecanismo de coordinación provisional
MP	Muestreo en puerto
OBS	Observador
OMI	Organización Marítima Internacional
ONU	Organización de las Naciones Unidas
ORP	Organismo Regional de Pesca
OROP	Organización regional de ordenación pesquera
OSPESCA	Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano
POP	Plan de ordenación pesquera
PPCCC	Política Pesquera Común de la Comunidad del Caribe
SEAFDEC	Centro de Desarrollo de la Pesca en Asia Sudoriental

SPAW	Áreas y Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas
t-OROP	Organización regional de ordenación de la pesca de atún
TRB	Tonelaje de registro bruto
TB	Tonelaje bruto
UE	Unión Europea
ZEE	Zona económica exclusiva



delimitación de sus fronteras y límites. Las líneas punteadas en los mapas representan líneas fronterizas aproximadas para las que aún no existe un acuerdo total.

Actualmente, la Comisión tiene 34 miembros, incluida la Unión Europea.

La decimosexta reunión de la Comisión acordó establecer un Grupo de trabajo sobre datos y estadísticas de pesca (GTDEP), basado en el trabajo en curso de la asociación COPACO-FIRMS, y apoyó el desarrollo de una base de datos regional en colaboración con los miembros y socios de la región. En la decimosexta reunión de la Comisión, los miembros adoptaron las siguientes resoluciones: 1) que los miembros contribuyan a la base de datos regional (BDR) a través del GTDEP y proporcionen datos y estadísticas nacionales de acuerdo con las directrices del Marco de referencia provisional para la reunión de datos (iDCRF, por sus siglas en inglés), y 2) utilizar las directrices de mejores prácticas para los diarios de pesca y contribuir a elaborar y actualizar los inventarios nacionales de pesca y recursos.

En su decimosexta reunión<sup>1</sup>, la Comisión convino en poner en marcha un proceso dirigido a establecer una Organización regional de ordenación pesquera (OROP) en la zona de competencia de la COPACO, que es el Atlántico centro-occidental (zona 31) y la parte septentrional del Atlántico sudoccidental (zona 41), y colaborar en la ordenación y la conservación de la pesca en las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional de poblaciones transzonales, poblaciones de peces de aguas profundas y especies altamente migratorias que no están bajo el mandato de la CICA (Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico). La Comisión analizó las actividades entre reuniones de sus Grupos de trabajo y la colaboración regional para abordar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR), y aprobó el Programa de trabajo (2016–17).

La última reunión de la Comisión (la decimoséptima) se celebró en 2019 en Miami, Florida (Estados Unidos), con la participación de 28 miembros. También asistieron observadores de cuatro Organismos Regionales de Pesca (ORP) y cuatro organizaciones intergubernamentales. La Comisión adoptó diversas recomendaciones de ordenación pesquera regional relativas, respectivamente, a: 1) la conservación y ordenación de tiburones y rayas en la zona de competencia de la COPACO, 2) la ordenación de la langosta común del Caribe en la zona de competencia de la COPACO, 3) las políticas regionales de acceso e intercambio de datos, 4) la ordenación de los recursos de camarón y peces bentónicos en la plataforma del norte de Brasil y la Guayana en la zona de competencia de la COPACO, 5) el mayor cumplimiento de las medidas comerciales para el caracol rosado, 6) el factor de conversión del caracol rosado, 7) el seguimiento y control de los transbordos en el mar, 8) la aplicación en la región de las directrices técnicas sobre metodologías e indicadores para estimar la magnitud e impacto de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR), 9) el marcado de las artes de pesca, 10) la enmienda a la Recomendación COPACO/17/2019/21 sobre la sostenibilidad de la pesca con dispositivos fijos de concentración de peces en la zona de la COPACO, 11) el marco provisional de referencia de la COPACO para la reunión de datos (iDCRF), 12) la lista de especies principales para la recopilación de datos en la zona de competencia de la COPACO, 13) la ordenación sostenible de las agregaciones de desove y las especies que se agregan.

En cuanto a los datos y las estadísticas, los miembros adoptaron las siguientes Recomendaciones: 1) Los miembros aprueban la estructura y el concepto de elaboración de una lista de especies principales, de

---

<sup>1</sup> <http://www.fao.org/3/a-bo086s.pdf>

acuerdo con las orientaciones proporcionadas a través del DCRF provisional sobre la armonización de la recopilación de datos y estadísticas, incluidos los datos socioeconómicos, en base a varios criterios de apoyo a la selección por parte del GTDEP1, 2) aprueban el DCRF provisional, como base para la recopilación y el cotejo de datos y estadísticas sobre la pesca para responder a la necesidad de desarrollar, supervisar, evaluar y revisar las políticas pesqueras regionales, teniendo en cuenta la exigencia de una revisión adaptativa, 3) los miembros promueven el suministro de datos y estadísticas nacionales a la Base de datos regional (RDB) de la COPACO-CRFM-OSPESCA, de acuerdo con el DCRF provisional, y 4) los miembros fomentan el refuerzo de la colaboración entre el GTDEP y los Grupos de trabajo temáticos para perfeccionar y mantener actualizados el DCRF y las políticas de intercambio de datos asociadas, teniendo en cuenta las aportaciones de todos los miembros.

## 1.2 Sobre el Marco de referencia para la reunión de datos (DCRF) y su proceso de elaboración

El Marco de referencia para la reunión de datos de la COPACO es el primer instrumento que sienta las bases para la recopilación y el cotejo exhaustivos de datos y estadísticas de pesca en la zona de competencia de la COPACO. El DCRF atenderá a las necesidades de desarrollo, seguimiento, evaluación y revisión de las políticas pesqueras regionales, como los Planes de ordenación pesquera (POP), según lo requiera cualquier ORP regional o subregional. El objetivo final del DCRF es proporcionar una vía para lograr una mejor recopilación de datos en toda la región, en los que puedan fundamentarse los planes de ordenación regionales y subregionales. El DCRF debería ser revisado por los organismos pertinentes de la zona de la COPACO (p.ej., CRFM, OSPESCA, etc.) para dar cabida a las mejoras necesarias y a los requisitos de la Comisión, incluidas las nuevas recomendaciones.

### 1.2.1 Antecedentes

Algunos Miembros de la COPACO reconocieron en los decenios de 1970 y 1980 que sin la información y los datos necesarios, sería imposible para los países de la región gestionar sus pesquerías comunes. Tras grandes inversiones de los países, con el apoyo de los proyectos de creación de capacidad del Gobierno de Dinamarca (DANIDA) y el programa FAO/Noruega ZEE (1982 -1985), la disponibilidad de datos e información sobre el estado de las poblaciones y la pesca mejoró significativamente. Sin embargo, en el decenio de los noventa y los primeros 10 años de este milenio se hizo menos énfasis en las estadísticas pesqueras y la necesidad de compartir datos y estadísticas de pesca entre los países, especialmente para su uso en evaluaciones regionales. En consecuencia, después de la reunión científica de 2014 se suspendieron los grupos de trabajo científicos regionales de la COPACO sobre estadísticas de pesca, evaluaciones de las poblaciones y políticas pesqueras y planificación. Ello se tradujo en un incremento de las ya considerables lagunas que había de información muy básica, lo que dificultaba a los administradores de las pesquerías y a los responsables de tomar las decisiones, tomarlas con fundamento en datos, información y evidencia científicos. En comparación con el decenio de los 90, los administradores pesqueros dispusieron de muchos menos datos para la toma de decisiones en materia de gestión y conservación. Era cada vez más difícil hacer evaluaciones precisas de las poblaciones mediante estadísticas actualizadas de pesca y el acelerado

incremento de los dispositivos de concentración de peces en los decenios de 1980 y 1990 agudizó esta situación. En consecuencia, la gestión de la pesca en la región de la COPACO se ha vuelto más complicada y las decisiones se aplazan. De esta manera, las poblaciones de muchas especies altamente migratorias y comunes, como los marlines, siguen explotándose mucho y cada vez se pescan más, si bien ya se han reducido sus números muy por debajo de las biomásas que podrían alcanzar el máximo rendimiento sostenible<sup>2</sup>. Apenas en 2015 se estimaba que el 54% de las especies o grupos de especies se consideraban sobreexplotadas o bien de sobre a plenamente explotadas en la región de la COPACO<sup>3</sup>. Además, el compromiso de los países de la CARICOM de mejorar la toma de decisiones basada en evidencia mediante la cooperación regional está claramente formulada en diversos documentos normativos regionales, incluidos el “Programa de Acción Estratégico para el gran ecosistema marino del Caribe”, el Plan estratégico 2015 -2019 de la CARICOM, la Política pesquera común de la Comunidad del Caribe (PPCCC) y el Plan Estratégico del CRFM 2013-2021. Medidas concretas en esta dirección condujeron al establecimiento de la asociación COPACO-FIRMS en 2014 que, entre otros resultados, llevó a la creación del Grupo de trabajo de la COPACO sobre datos y estadísticas de pesca (GTDEP) en 2016. Además, se están compartiendo entre los miembros de la CRFM, OSPESCA y la COPACO datos e información sobre algunas de las principales especies objetivo de la pesca comercial (langostas, caracol reina, peces voladores, algunas poblaciones de pargos/meros y camarones de la plataforma del norte de Brasil y la Guayana) mediante grupos de trabajo mixtos sobre estas pesquerías específicas.

En la decimoquinta reunión de la COPACO, celebrada en Trinidad en marzo de 2014, se señalaron las siguientes medidas mínimas necesarias para mejorar la capacidad de la Comisión para convertirse en una organización funcional de gestión:

- 1. Incrementar y mejorar el contenido de la información de datos y estadísticas de pesca*
- 2. Aumentar la precisión de los datos y estadísticas mediante la utilización de prácticas convenidas para la recolección de datos*
- 3. Elaborar y aplicar prácticas convenidas para difundir los datos*
- 4. Identificar modelos factibles para la región para la evaluación de las poblaciones*

Como medida decisiva en este tema, la COPACO 15 aceptó colaborar con la FAO en el Sistema de seguimiento de pesquerías y recursos (FIRMS), y establecer así formalmente la asociación COPACO-FIRMS con el reconocimiento de la necesidad de hacer estas mejoras regionales en los datos básicos de pesca. Esta asociación se ejecutó con éxito en 2015 y 2016 durante el proyecto COPACO-FIRMS de la base de datos regional (Fase I). Los tres principales productos obtenidos con éxito fueron, respectivamente: Producto 1: Publicación de los inventarios regionales de FIRMS<sup>4</sup> y capacidad creada para los inventarios nacionales en algunos países piloto. Producto 2: Planes desarrollados<sup>5</sup> para Fortalecimiento de la capacidad nacional y subregional para la recopilación y difusión de datos en apoyo a los planes de gestión de la pesca de la COPACO, y Producto 3: Fundamentos de una base de datos regional propuesta y probada con contribuciones de datos piloto. En enero de 2016 se celebró un taller regional de datos y el informe del taller está disponible en línea<sup>6</sup>.

<sup>2</sup> <http://www.fao.org/3/a-i6204e.pdf>

<sup>3</sup> <http://www.fao.org/fi/static-media/MeetingDocuments/WECAFC/WECAFC17/3Reve.pdf>

<sup>4</sup> [http://firms.fao.org/figis/website/FIRMSSearch.do?dslist\[0\]=fishery&refxml=false&startrow=1&bsize=15&lixsl=webapps/figis/firms/format/searchfirmslist.xml&kw\[0\]=institution&kv\[0\]=WECAFC&logop=and](http://firms.fao.org/figis/website/FIRMSSearch.do?dslist[0]=fishery&refxml=false&startrow=1&bsize=15&lixsl=webapps/figis/firms/format/searchfirmslist.xml&kw[0]=institution&kv[0]=WECAFC&logop=and)

<sup>5</sup> FAO. 2018. Informe del taller técnico sobre la armonización mundial de las estadísticas de la pesca del atún, marzo de 2018

<sup>6</sup> Taller COPACO-FIRMS sobre datos: <http://www.fao.org/3/a-i5789e.pdf>

La Fase II de COPACO-FIRMS es una continuación de la Fase I, y principalmente apoya el mandato del Grupo de trabajo sobre datos y estadísticas de pesca (GTDEP), cuya creación acordaron los miembros durante la decimosexta reunión de la COPACO, celebrada en Guadalupe, en junio de 2016. El apoyo de la Fase II del proyecto se concentró en los acuerdos relativos a los requisitos mínimos para los datos de la pesca en los planes de gestión, así como en la gobernanza y activación de la base de datos regional de la COPACO, que comprenden la elaboración de un marco de referencia para la reunión de datos regionales (DCRF) y la validación de las mejores prácticas para las bitácoras, así como políticas y directrices para la difusión de datos.

La Fase III de la asociación de la COPACO y el FIRMS (siglas en inglés del Sistema de supervisión de los recursos pesqueros) es una continuación de la Fase II del proyecto COPACO-FIRMS y básicamente apoya las actividades del GTDEP de la COPACO. Se han señalado tres prioridades principales: 1) la organización de la segunda reunión del Grupo de trabajo (GTDEP2), 2) la puesta en funcionamiento de la base de datos regional de la COPACO, mediante el desarrollo de la capacidad nacional para introducir datos en el sistema, y 3) el refuerzo de las capacidades nacionales en materia de datos y estadísticas pesqueras.

El objetivo general de la COPACO es promover la conservación, ordenación y desarrollo efectivos de los recursos marinos vivos de su zona de competencia, de conformidad con el Código de Conducta para la Pesca Responsable (CCPR)<sup>2</sup> de la FAO, y abordar los problemas comunes de ordenación y desarrollo de la pesca a los que se enfrentan los miembros de la Comisión. En consecuencia, la recopilación y la calidad de los datos y la información es un requisito crucial para una ordenación eficaz, por lo que es necesario tener en cuenta su cantidad, calidad y exhaustividad.

### 1.2.2 El manual del DCRF

Este manual describe los principios fundamentales del DCRF, proporcionando las principales indicaciones para la recopilación de datos por los miembros de la COPACO de manera estandarizada, con el fin de ofrecer a los órganos pertinentes de la COPACO la información mínima necesaria para la evaluación y seguimiento de las poblaciones.

El marco de referencia de la COPACO para la reunión de datos (DCRF) es un documento clave redactado en la Fase II del proyecto COPACO-FIRMS y establece las bases para la recopilación y compilación de datos y estadísticas de pesca, para atender a las necesidades de elaboración, seguimiento, evaluación y revisión de las políticas regionales de pesca, tales como planes de gestión de la pesquería, como lo requiere toda OROP. En ese sentido, se buscó inspiración en los formularios para la recolección de datos de otras OROP (como la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM) (2016 CGPM Mecanismo regional para la reunión de datos<sup>7</sup>) y de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico (CICAA)<sup>8</sup>.

---

<sup>7</sup> <http://www.fao.org/gfcm/data/dcrf/en>

<sup>8</sup> <https://www.iccat.int/en/submitSTAT.htm>

Las mejoras de esta primera versión se lograron gracias a las aportaciones de los Grupos de trabajo sobre múltiples especies (Langosta común, marzo de 2018, República Dominicana; Camarón y peces de fondo de la plataforma del norte de Brasil, Barbados octubre de 2018).

El manual está organizado de la siguiente manera: Definiciones básicas, estructura de la recopilación de datos y Apéndices complementarios que proporcionan las clasificaciones estándar de la COPACO.

La primera versión formal (v0.4, 2018.1) fue revisada por la novena sesión del Grupo de asesoramiento científico (GAC) en noviembre de 2018 y, finalmente, presentada para su aprobación en la COPACO 17 en julio de 2019, que la aprobó como documento provisional (iDCRF). Este manual se enriquecerá aún más a través de varios documentos de acompañamiento de los cuales dos documentos iniciales incluyen: Políticas de acceso e intercambio de datos, y Directrices regionales para los cuadernos de bitácora.

Tras la COPACO 17, el DCRF provisional se enriqueció aún más a partir de los comentarios y aportaciones de los miembros a la versión presentada en el GAC en enero de 2019. Se presentaron modificaciones adicionales en las sesiones preparatorias del GTDEP2, que se convocaron de forma virtual entre julio y septiembre de 2020. Las modificaciones introducidas tras estas reuniones preparatorias incorporaron los comentarios recibidos durante las mismas con el fin de preparar una versión más avanzada para su revisión por parte del GTDEP2 en octubre de 2020.

El GTDEP2 reconoció que el DCRF representa un marco para las normas sobre datos y estadísticas, armonizado con otros marcos de presentación de informes (p. ej., la FAO, la CICAA y los marcos de los miembros de la COPACO), al tiempo que incluye disposiciones complementarias flexibles para la región, y se esfuerza por recopilar datos pesqueros sólidos, armonizados y comparables que respondan a las necesidades de los usuarios finales.

El GTDEP2 reconoce también que el DCRF debe garantizar la compatibilidad con los marcos existentes de recopilación de datos ya implementados por los miembros de la COPACO y debe alinearse con su mandato para evitar cualquier duplicación en los procesos de recopilación de datos en la región y fomentar la optimización de los recursos ya asignados a estos mecanismos de recopilación (p.ej. evitar la duplicidad de las tareas/trabajos/recursos de recopilación cubiertos por otras organizaciones como la CICAA).

El GTPED2 estima que el DCRF v0.7 sirve actualmente para un mínimo de dos propósitos:

A. Herramienta de desarrollo de capacidades, que puede ser utilizada por los países como marco estándar de referencia para establecer sistemas nacionales de recopilación de datos e información para todas las especies marinas acuáticas, en apoyo de las políticas nacionales y a las necesidades de información, incluido el suministro de datos a la COPACO.

B. Un instrumento de apoyo a la conservación y la ordenación de los recursos biológicos marinos con base científica en el marco del mandato de la COPACO, el mandato y las prioridades del Mecanismo Provisional de Coordinación de la COPACO-CRFM-OSPESCA, mediante la implementación de una estructura modular orientada a las tareas y articulada actualmente en torno a cinco bases de apoyo (agrupadas en tres grupos de especies) para la lista de referencia de especies acuáticas de la COPACO, a través de un enfoque gradual de implementación para algunos países.

### 1.2.3 Características del DCRF

La versión 0.6 presentada en la sesión ampliada del GTDEP2 (mayo de 2021) implementó cambios según las recomendaciones realizadas durante la sesión de octubre del GTDEP2 para adoptar la lógica de facilitar la operatividad del DCRF para la estructura modificada propuesta, incluyendo los objetivos, el ámbito y las reglas claramente definidas para aplicar la política general de acceso e intercambio de datos. El GTDEP2 acordó mejorar la descripción de las tareas mediante: i) la articulación de las tareas en torno a objetivos bien definidos de la COPACO; ii) el ajuste de un alcance claramente alineado con los objetivos y el mandato de la COPACO y que tenga en cuenta las capacidades de los países miembros; y iii) el suministro de normas informativas y aceptables/viables para el acceso y el intercambio de datos.

En consecuencia, la versión 0.6 implementó en cada sección de Tareas la siguiente estructura:

- un encabezado “Objetivos” que identifique la relación de los datos recopilados con la evaluación de la COPACO y/o las estrategias de ordenación
- un encabezado de “Alcance” que define los límites de los datos para subirlos a la base de datos regional, p.ej. establece la lista de especies afectadas por la Tarea
- Se han definido “Normas” para el acceso y la puesta en común y se proponen como “Normas del acceso e intercambio de datos”.

La versión v0.7, presentada en la sesión de conclusiones del GTDEP2 (10 de marzo 2022), implementó nuevas modificaciones según las recomendaciones de la sesión extendida del GTDEP2 (mayo de 2021). Éstas incluyeron:

Para el documento principal:

- mejor alineación entre el cuadro 1 y los objetivos a nivel de tareas
- simplificación de la presentación, centrándose en el nivel regional de la COPACO; en particular, se han eliminado la mayoría de las recomendaciones para el nivel nacional, a fin de evitar confusiones
- una prioridad centrada en el suministro de datos a la base de datos regional sobre las especies del grupo 1 (es decir, la base 1)
- una precisión reflejada en el cambio de título de la Tarea III, de “Flota y embarcaciones” a “Compromiso de la flota y embarcaciones”, complementado con un párrafo añadido en la descripción de la Tarea III.1
- adición de los 12 metros de eslora como longitud mínima de la embarcación para el apéndice de los registros de embarcaciones
- se han eliminado las “notas a los revisores” utilizadas hasta ahora
- inclusión de otras modificaciones sugeridas por los revisores (en particular la UE, Barbados, OSPESCA), incluida la sustitución de “País” por “Miembro de la COPACO”.

Para los apéndices:

- Apéndice 2:
  - o el título se ha modificado por motivos de claridad y precisión, pasando de “Unidades espaciales para zonas de pesca (subáreas/divisiones de la COPACO)” a “Subáreas/divisiones de pesca de la COPACO con fines estadísticos”
  - o el contenido desarrollado a partir de las decisiones tomadas en los dos períodos de sesiones del GTDEP2, incluidas las opciones propuestas, los principios conservados y la descripción del estado actual de la adopción/implementación de las subáreas/divisiones, con los nombres propuestos para las mismas.

- Apéndice 3 - Lista de referencia de especies acuáticas de la COPACO
  - o este apéndice se compone ahora de tres subapéndices, distinguiendo claramente en sus títulos el Grupo 1 - Principales especies de referencia (Apéndice 3.1), el Grupo 2 - Otras especies de referencia (Apéndice 3.2), y el Grupo 3 - Otras especies (Apéndice 3.1)
  - o las Bases y el subgrupo están presentes, pero en forma de Títulos para simplificar las denominaciones. Esto con el fin de facilitar el uso de esta referencia en el texto del DCRF, con la flexibilidad de referirse a los Grupos, o a las Bases, y si es necesario a los subgrupos cuando ambos conceptos deban combinarse.
- Apéndice 4:
  - o Se ha modificado el título para una mayor claridad y precisión, pasando de “Segmento de flota - tipos de buques por categorías de eslora” a “Tipología de embarcaciones pesqueras”, mientras que el apéndice 4.1 conserva el título de “Segmento de flota - tipos de embarcaciones por categorías de eslora”.
- Apéndice 5.2:
  - o Tabla de códigos actualizada con los últimos proyectos de propuestas/borradores del Grupo Coordinador de Trabajo sobre el esfuerzo de pesca
- por último, inclusión de otras sugerencias de edición procedentes de las revisiones de los miembros de la v0.6.

Esta versión actual v0.8 implementa las modificaciones solicitadas por la sesión de conclusiones (10 de marzo de 2022) del GTDEP2.

Para el documento principal:

- el descargo de responsabilidad de la FAO para los mapas de subáreas y divisiones aparecerá como norma de publicación de la FAO en los preliminares del documento final del DCRF

Para los apéndices:

- Apéndice 2: se ha añadido el descargo de responsabilidad de la FAO para los mapas de subáreas y divisiones
- Apéndice 3: cambios menores tras los comentarios recibidos sobre las Recomendaciones propuestas a la COPACO 18, para su examen por el GAC
- Apéndice 4.1: se ha añadido una clase de eslora adicional [18 - 19,9 m] a la tabla de segmentos de flota

### Características del DCRF

- Indicaciones de los principales temas de recopilación de datos (“Tareas”) y los objetivos a los que responden
- Descripción de las variables de datos por tareas
- Ámbito de los datos de las Tareas
- Conceptos de agregación de datos y frecuencia de notificación
- Normas del acceso e intercambio de datos
- Identificación del concepto de listas de especies para las que se fomenta la recopilación de datos según una categorización variable (en esta versión, 4 Bases)
- Identificación de las unidades operativas pertinentes (p.ej., segmento de flota/modelo de asignación de buques, modalidad de pesca, arte, unidad espacial de pesca)
- Referencias biológicas (p.ej., factores de conversión, calendarios de crecimiento, calendarios de maduración, etc.).
- Cuestionarios
- Glosario de términos

## 2 Definiciones

En el Apéndice 5 se presenta un **glosario** con todos los conceptos y definiciones de términos presentados, en orden alfabético. A continuación, algunas definiciones prácticas importantes.

**Pescado:** El término “pescado” se refiere a todas las especies de recursos marinos vivos, elaborados o no. (Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto<sup>9</sup>)

**Especie:** El término “especie” también se utiliza aquí en un sentido amplio y se refiere tanto a las especies individuales (p. ej.: *Epinephelus striatus*, cherna criollacomero, en los casos en que la identificación de especies individuales es problemática, a grupos de especies (p.ej.: *Epinephelus spp.*, meros), reconociendo la preferencia de utilizar especies individuales.

**Grupo de especies:** El término “grupo de especies” se refiere a un conjunto de especies que se han agrupado, a menudo debido a que estas especies son difíciles de distinguir sin un examen detallado (especies muy similares) o porque los datos de las distintas especies no están disponibles (p. ej., en las estadísticas de pesca o categorías comerciales). (Manual del SEAFDEC para la recopilación de datos<sup>10</sup>).

<sup>9</sup> <http://www.fao.org/fishery/psm/agreement/es>

<sup>10</sup> <http://www.seafdec.org/download/handbook-on-collecting-fishery-statistics/#>



### 3 Estructura de la recopilación de datos

#### 3.1 Las diferentes necesidades de datos en la región de la COPACO

Las necesidades de datos para la COPACO son diversas, en consonancia con las necesidades y objetivos específicos de los administradores y de las partes interesadas en el contexto del Enfoque ecosistémico de la pesca (EEP). Las evaluaciones científicas son esenciales para la evaluación del estado de las poblaciones de peces, la prestación de un asesoramiento sólido de base científica para su ordenación sostenible y la mitigación de los posibles efectos de las actividades pesqueras en los ecosistemas marinos, especialmente de las poblaciones de peces comunes y transzonales y las poblaciones transfronterizas como los peces voladores, dorados, petos y recursos que se consideran sobreexplotados o amenazados (p.ej. algunas especies de tiburones y rayas) También es indispensable proporcionar estadísticas basadas en evidencias para apoyar el seguimiento y la ordenación de los recursos pesqueros comunes (ejecución y seguimiento de planes regionales de ordenación de la pesca, planificación del registro regional de buques, son dos de muchos ejemplos). Por último, además de las consideraciones de ordenación pesquera mencionadas, incluyendo su dimensión ambiental, es necesario un conjunto mínimo de estadísticas para tener en cuenta las dimensiones sociales y económicas en la formulación de las políticas y decisiones de gestión.

El DCRF reconoce la importancia de la información detallada sobre las flotas nacionales, las capturas, el esfuerzo y los datos biológicos de las especies principales y/o de otras especies de referencia, incluidos los descartes y las capturas incidentales. Además, se admite que se necesitan datos socioeconómicos, en particular sobre el empleo y los precios, para caracterizar las operaciones pesqueras, las empresas, las tendencias del empleo y las capacidades nacionales. Los miembros de la COPACO deben esforzarse por recopilar y presentar información de la mayor calidad y presentar dichas estadísticas de manera oportuna.

Aunque la resolución y el alcance de las estadísticas que deben presentarse a la base de datos regional de la COPACO se establecen teniendo en cuenta el mandato y los objetivos de la COPACO, se anima a los Miembros a ampliar los detalles de la resolución y el alcance de las especies cuando apliquen el DCRF para su sistema nacional de recopilación de datos e información, de acuerdo con sus políticas nacionales y sus necesidades de información.

Para responder a estas distintas necesidades, el marco para la reunión de datos de la COPACO se divide en seis (6) tareas, como se describe a continuación.

#### Tareas del DCRF

- Tarea I - Datos regionales de las pesquerías nacionales
- Tarea II - Captura y esfuerzo (datos de desembarques, datos de captura por especie)
- Tarea III - Compromiso de flota y buques
- Tarea IV - Información biológica
- Tarea V - Capturas incidentales
- Tarea VI - Factores socioeconómicos

**Nota para los revisores:** la descripción de las Tareas y el siguiente Cuadro 1 han sido revisados para describir mejor los objetivos de la recopilación de datos y cómo éstos responden a las políticas y estrategias de ordenación de la COPACO.

La acuicultura no se considera aquí y será objeto de otro documento marco de reunión de datos.

La pesca recreativa se puede considerar aquí como segmento adicional de flota. La Comisión deberá revisarlo y aprobarlo.

El Cuadro 1 describe con más detalle los requisitos de datos del DCRF, junto con sus principales objetivos y la relación con los requisitos de datos actuales descritos en las Recomendaciones y Resoluciones existentes de la COPACO.

*Cuadro 1: Resumen de la tarea del DCRF con requisitos de datos identificados y referencia a la evaluación de la COPACO y/o a la estrategia/recomendaciones de ordenación (las palabras en cursiva se refieren/indican a campos opcionales)*

Tareas del DCRF					
Identificación	Tarea	Sub-tarea	Datos:	Finalidad y descripción	Recomendación/ Resolución de la COPACO
I	Estadísticas regionales	Aportar una visión general resumida de la capacidad pesquera <sup>11</sup> del sector en términos de insumos (cantidad de flota pesquera operativa) y productos (biomasa retirada del ecosistema por las operaciones de pesca). Esto es fundamental para supervisar el estado de las poblaciones, así como el impacto de la pesca en las poblaciones de recursos marinos, y para apoyar la ordenación de la capacidad pesquera para la pesca sostenible.			
		I.1 Capacidad pesquera  (Esta tarea puede generarse para la COPACO con las estadísticas globales proporcionadas a la FAO)	Número de embarcaciones pesqueras activas / Capacidad total (Tonelaje bruto-TB) / Potencia del motor (Kw) Captura total nominal por año  por Estado del pabellón por <i>segmento de flota</i> por subárea	Presentar un resumen general del sector pesquero de cada país de la región del Gran Caribe, indicando la capacidad total de la flota y las capturas nominales totales, comunicadas [si es posible por segmento de la flota y] para las subáreas pertinentes para la COPACO.	Aprobación provisional en COPACO 17/2019/22
		I.2. Desembarques	Capturas nominales por año	El panorama regional de las capturas nominales por países, especies y subáreas para todas las especies acuáticas	

<sup>11</sup> Las directrices técnicas de la FAO elaboradas para apoyar la implementación del plan de acción internacional (PAI) para la ordenación de la capacidad pesquera definen a la misma como “la cantidad de pescado (o esfuerzo de pesca) que puede producir durante un período de tiempo un buque o una flota si se utiliza plenamente, es decir, si el esfuerzo y las capturas no se ven limitadas por medidas de ordenación restrictivas”.

		(Statlant A: desglose por subáreas del cuestionario de capturas de la FAO (NS1))	por Estado del pabellón por subáreas por especies	proporciona la referencia general de las extracciones totales de la pesca en cada subzona, y permite seguir las tendencias de las capturas por especies entre subáreas, un aspecto clave de la evaluación de los impactos de los ecosistemas y el cambio climático.	
II	Captura y esfuerzo	Proporcionar datos clave de seguimiento de la pesca sobre las capturas y el esfuerzo en apoyo de la ordenación y la evaluación de las poblaciones a nivel nacional o regional (con estimaciones de las especies objetivo y de las capturas incidentales) y de las capturas nominales, retenidas o descartadas (vivas o muertas).			
		II.1. Capturas	Capturas nominales /capturas retenidas /capturas descartadas  por año  por Estado del pabellón por segmento de flota por modalidad de pesca por subáreas por especie (todas las especies acuáticas)	Las capturas, proporcionadas anualmente por unidad de pesca <sup>12</sup> , se definen para la mayoría de las pesquerías en unidades de peso como el peso total de las capturas (en equivalente de peso vivo), y en número de individuos respecto a los descartes, o para determinadas pesquerías de atún.	Aprobación provisional en COPACO 17/2019/22
		II.2. Esfuerzo por segmento de flota	Días de pesca Esfuerzo nominal Recuento de embarcaciones pesqueras  por año  Por Estado del pabellón Por segmento de flota Por modalidad de pesca, Por subzona	El esfuerzo de pesca desplegado en términos interanuales por los buques de pabellón nacional, comunicado por segmento de flota, [tipo de arte, y] modalidad de pesca, y subzona, con las capturas (y desembarques) de las correspondientes unidades de pesca <sup>12</sup> indicadas en la Tarea II.1	Aprobación provisional en COPACO 17/2019/22
III	Compromiso de flota, y embarcaciones	Los datos sobre buques proporcionan el marco para el registro regional de embarcaciones según los planes regionales de ordenación pesquera, y son fundamentales para el seguimiento, control y vigilancia. Los datos sobre las flotas dedicadas a la pesca proporcionan datos adicionales de seguimiento de la pesca en apoyo de la evaluación y ordenación de la capacidad pesquera.			
		III.1. Flota involucrada por pesquería (es decir, por arte)	Número de buques activos que participan potencialmente o de hecho en una pesquería, es decir	Proporcionar datos de seguimiento de las pesquerías de primer nivel sobre el esfuerzo nominal realizado por pesquería, en apoyo de la ordenación a nivel nacional o	Aprobación provisional en COPACO 17/2019/22

<sup>12</sup> Una unidad de pesca se considera aquí como la combinación del Estado del pabellón x segmento de flota x modalidad de pesca x subárea x especie

		principal y especie objetivo	por subáreas por segmento de flota, por especies objetivo	regional. El esfuerzo nominal por pesquería se expresa en términos de capacidad (número de buques, tonelaje bruto /TB), KW) por subárea, segmento de flota y especie objetivo.	
		III.2. Registro de buques	Descriptor de buques	Registro regional de buques basado en los registros nacionales de buques	Aprobación provisional en COPACO 17/2019/22
IV	Tarea IV Información biológica	Los datos biológicos son fundamentales para los estudios de la dinámica de las poblaciones, la evaluación regional o nacional de las poblaciones en apoyo de la ordenación pesquera, la determinación del estado de las poblaciones, p.ej. en el contexto del indicador 14.4.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS14).			
		IV.1. Datos de tamaño	Total de capturas retenidas (peso) Total de descartes Peso total de las muestras Clase de longitud/sexo/madurez Número de individuos en longitud Peso total de los individuos	Frecuencias de tamaño de las muestras (nominales y elevadas) medidas para cada especie (retenidas y descartadas), y estado reproductivo de los individuos para las especies seleccionadas, clasificadas por segmentos de flota, unidades de muestreo de artes, unidad temporal/ estratos de tiempo, área y sexo para las especies seleccionadas	Aprobación provisional en COPACO 17/2019/22
		IV.2 Capturas por datos de tamaño	Clase de longitud/sexo/ estado de madurez Peso total de los individuos Captura total	Capturas declaradas por tamaño (elevadas a los datos de captura de la Tarea II) clasificadas por segmento de flota principal, arte, especie, unidad de tiempo, zona y por sexo (para especies seleccionadas)	Aprobación provisional en COPACO 17/2019/22
V	Capturas de especies en peligro de extinción, amenazadas y protegidas	Para conservar los recursos naturales mediante prácticas pesqueras sostenibles, es necesario cuantificar las capturas incidentales de especies marinas en peligro de extinción -como aves, tortugas marinas, elasmobranquios y mamíferos marinos-, con el objetivo de evaluar el impacto de la pesca en el ecosistema y controlar la mortalidad a niveles inferiores a los que amenazan el estado de conservación de las especies en peligro.			
		V.1 Capturas incidentales de EAP	Desembarques (en número o peso, según proceda) Número de descartes incluyendo su estado al ser liberados (muertos/vivos) (en número o peso, según proceda) Número de descartes muertos (en número o peso, según proceda)	Se notifican las capturas incidentales relativas a especies en peligro, amenazadas o protegidas, tanto si se desembarcan como si se descartan muertas o vivas.	Aprobación provisional en COPACO 17/2019/22

VI	Factores socioeconómicos	Proporcionar datos primarios para el seguimiento de la situación económica y social del sector pesquero en apoyo de las políticas y estrategias adecuadas, en particular en relación con la promoción de la pesca como fuente de sustento gracias a la sostenibilidad a largo plazo de los recursos y las flotas.			
		VI.1 Empleados	Número de pescadores por país por subárea por uso del tiempo, por sexo por grupo de edad  (Solamente para el sector primario)	El empleo en el sector pesquero es un indicador útil de la importancia del sector en la región, prestando especial atención al género, a los jóvenes, al trabajo decente/infantil y, en general, a la dinámica de las poblaciones dedicadas a las actividades pesqueras (sector de producción primaria).	Aprobación provisional en COPACO 17/2019/22
		VI.2 Participación en las actividades pesqueras	Recuento de pescadores Recuento de pescadores x días de pesca	La participación en las actividades pesqueras, medida por el número de pescadores que intervienen activamente en las actividades pesqueras y la intensidad de dicha participación, es clave para evaluar la productividad de la mano de obra, los niveles de ingresos individuales y, en general, el impacto social de las decisiones de ordenación en pesquerías específicas.	Aprobación provisional en COPACO 17/2019/22
		VI.3 Valor de las capturas	Captura total permitida Precio unitario por especie Valor total  por año por país	El valor monetario de la producción total de la pesca de captura en la primera venta tras el desembarque de las capturas (precio en muelle), y el valor medio de los precios de las especies por kg, en moneda local y luego convertido a USD.	Aprobación provisional en COPACO 17/2019/22

### 3.2 Políticas de la COPACO para el intercambio y acceso a los datos

Toda transmisión de datos está sujeta a la política de la COPACO para el intercambio y acceso, según los principios generales y opciones de implementación definidos en el documento “Políticas y directrices de la COPACO para el intercambio de datos de pesca”<sup>13</sup>.

En principio, los datos presentados deberían ponerse a disposición del público, pero las normas de acceso e intercambio de datos abordan los detalles relativos a las etapas del proceso de validación, así como los niveles de agregación pertinentes para los datos publicados, y las normas de confidencialidad. Las tareas específicas de las normas de acceso e intercambio de datos se esbozan aquí, en el entendimiento de que esto

<sup>13</sup><https://www.fao.org/fi/static-media/MeetingDocuments/WECAFC/FDSWG/2018/5e.pdf>

debe seguirse probando y ajustando a medida que la base de datos regional esté operativa, y que en su versión final serán aprobadas por la Comisión como resultado de un proceso consultivo en el que participarán el GTDEP, los Grupos de trabajo de la COPACO y el Grupo de Asesoramiento Científico (GAC).

### 3.3 Componentes del Marco para la reunión de datos

En esta sección se presenta la estructura y el modo en que se recopilarán/pedirán los datos.

#### **Componentes de las tareas del DCRF**

- Principal(es) objetivo(s) apoyados por la Tarea
- Descripción de la Tarea
- Alcance
- Países participantes
- Datos a reportar
- Frecuencia y plazo máximo para reportar
- Normas para el acceso e intercambio de datos

#### **Nota para los revisores:**

Las Tareas que figuran a continuación se han revisado teniendo en cuenta que en la reunión de octubre del GTDEP2 se acordó modificar la estructura, añadiendo los objetivos, el ámbito y las normas (en materia de acceso e intercambio de datos). Se ruega a los revisores que examinen detenidamente estos aspectos y comenten las bases de especies propuestas que se incluyen en los párrafos del Alcance.

#### 3.3.1 Tarea I: Estadísticas regionales

#### **Nota para los revisores:**

Las estadísticas regionales de la Tarea I se han revisado de acuerdo con las orientaciones propuestas en la reunión de octubre del GTDEP2

#### **Objetivo**

La Tarea I pretende aportar a la COPACO con una visión regional resumida de la capacidad pesquera<sup>14</sup> del sector por países en términos de insumos (cantidad de flota pesquera operativa) y productos biomasa retirada del ecosistema por las operaciones de pesca) por país y en la región del Gran Caribe. Esto es fundamental para supervisar el estado de las poblaciones de peces, así como el

<sup>14</sup> Las directrices técnicas de la FAO elaboradas para apoyar la implementación del plan de acción internacional (PAI) para la ordenación de la capacidad pesquera definen a la misma como “la cantidad de pescado (o esfuerzo de pesca) que puede producir durante un período de tiempo un buque o una flota si se utiliza plenamente, es decir, si el esfuerzo y las capturas no se ven limitadas por medidas de ordenación restrictivas”.

impacto de la pesca en las poblaciones de recursos marinos, y para apoyar la ordenación de la capacidad pesquera para una pesca sostenible.

### 3.3.1.1 Tarea I.1: Capacidad de pesca y capturas nominales totales

#### **Objetivo**

proporcionar una visión general resumida del sector pesquero en cada país, con una indicación de la capacidad total de la flota y las capturas nominales totales para las subáreas pertinentes para la COPACO.

#### **Descripción**

Capacidad total de la flota y capturas nominales para las subáreas pertinentes para la COPACO y el año de referencia.

#### **Nota para los revisores:**

Los datos presentados en esta tarea son, en principio, la suma de otros indicadores disponibles en la Tarea II.1 (para las capturas nominales) y en la Tarea III.1 (para la flota involucrada por subzona), y por tanto los totales deben estar alineados. Este principio es válido a nivel de base de datos nacional. A nivel regional, este principio depende de las decisiones relativas a las especies incluidas en el ámbito de notificación a la BDR, y en caso de que las especies no se incluyan de forma específica en los datos regionales, cómo se resumirían, como p.ej. categoría *nep* (no especificados en otra parte).

Nota de la CGPM: los segmentos de la flota podrían fusionarse (es decir, agregando las clases de eslora de los buques) si tienen patrones de explotación similares (el objetivo son las mismas especies) y explotan la misma parte de la población (es decir, juveniles o adultos).

#### **Alcance:**

Las capturas totales y el número total de embarcaciones deben notificarse en la base de datos regional de la COPACO para:

- todas las especies de la lista de referencia de especies acuáticas de la COPACO para las que se dispone de capturas nominales a nivel de segmento de flota y subárea.
- todos los buques con pabellón de los países miembros en las zonas de la COPACO (incluidos los buques de la flota pesquera en aguas distantes también registrados en los países miembros en la zona de competencia de la COPACO).

#### **Miembros de la COPACO involucrados**

Todos los miembros de la COPACO

**Datos a reportar** (los campos en *cursiva* son opcionales)

<b>Campo</b>	<b>Definición</b>
Estado del pabellón	Código M49 de las Naciones Unidas para el país (véase el Apéndice 1)
Año	Año de referencia para reportar
<i>Trimestre</i>	<i>Opcional y para subconjuntos específicos (si están disponibles en el país miembro de la COPACO) <sup>(2)</sup></i>
Segmento de flota	Ver en el Apéndice 2.1 la definición de segmento de la flota
Zonas	La “zona 31” es obligatoria, las subáreas son opcionales y pueden agregarse al nivel de la zona 31. En cualquier caso, deben facilitarse las cifras nacionales de las actividades pesqueras que tienen lugar en la zona de competencia de la COPACO. Véase el apéndice 2 para la definición de las subáreas regionales
Capturas nominales totales	Peso del total de pescado desembarcado (sin desglose por especies) para la especie dada convertido a peso vivo (en toneladas), por segmento de flota y para el año (o trimestre) de referencia
Recuento de buques pesqueros operativos	Número total de buques pesqueros operativos durante el año de referencia (o trimestre) por segmento de flota (véase el Apéndice 4 para las definiciones de los segmentos de la flota)
Capacidad total (TB)	Capacidad total en tonelaje bruto (TB), de todos los buques pesqueros por segmento de flota en el año (o trimestre) de referencia (véase el apéndice 4 para el segmento de flota)
Total de la potencia del motor (Kw)	Total de la potencia del motor principal, en kilovatios (Kw) <sup>(1)</sup> , de todos los buques pesqueros por segmento de flota en el año (o trimestre) de referencia

<sup>(1)</sup>: 1 Hp = 0,7457 kilovatios (kw)

<sup>(2)</sup>: Opcional significa que esta información se puede documentar siempre y cuando sea pertinente para el país miembro

### **Frecuencia y fecha límite de transmisión**

Una vez al año antes del final del primer semestre del año siguiente.

### **Normas para el acceso e intercambio de datos** (ver la sección 3.2).

- primera presentación de datos/preliminar accesible al miembro de la COPACO interesado y al administrador de datos de la FAO para su validación.

- *la integración y la validación como presentación final de los datos está bajo la responsabilidad única del administrador de datos de la COPACO, que finalmente decide la publicación*
- *finalmente a disposición del público*

### 3.3.1.2 Tarea I.2 : Capturas nominales por especies y subáreas (Statlant <sup>15</sup>)

#### **Objetivo:**

El panorama regional de las capturas totales por país, especies y subáreas para todas las especies de la lista de referencia de especies acuáticas de la COPACO ofrece la perspectiva general de las extracciones totales de las pesquerías en cada subzona y permite seguir las tendencias de capturas por especies entre las subáreas, un aspecto clave de la evaluación de los impactos de los ecosistemas y el cambio climático/las catástrofes naturales.

#### **Descripción**

Las capturas totales por especie deben considerarse como el peso del total de las capturas anuales, incluyendo las capturas retenidas (desembarques) y las cantidades descartadas (descartes). Esta subtarea es un desglose por subáreas del cuestionario NS1 presentado por los países a la FAO.

#### **Alcance:**

Las capturas totales por especies deben notificarse en la base de datos regional de la COPACO para:

- todas las especies de la lista de referencia de especies acuáticas para las especies del grupo 1 y del grupo 2: se esperan datos a nivel taxonómico para las especies del grupo 1 (base 1; apéndice 3.1); para las especies del grupo 2 (bases 2,3,4; apéndices 3.2), se esperan datos a nivel taxonómico en la medida de lo posible, pero por lo demás a niveles taxonómicos superiores de la lista ASFIS.
- todos los buques con pabellón de los países miembros en las zonas de la COPACO (incluidos los buques de la flota pesquera en aguas distantes también registrados en los países miembros en la zona de competencia de la COPACO).

#### **Miembros de la COPACO involucrados**

Todos los miembros de la COPACO

---

<sup>15</sup> Referencia a Statlant

**Datos a reportar** (los campos en *cursiva* son opcionales)

<b>Campo</b>	<b>Definición</b>
Estado del pabellón	El código M49 de Naciones Unidas para el país (véase el apéndice 1)
Año	Año de referencia para los informes
<i>Trimestre</i>	<i>Opcional, para subconjuntos específicos (si están disponibles en el país miembro)</i>
Área	Véase el apéndice 2 para la definición de las subáreas regionales
Especies	Véase el apéndice 3 para las principales especies comerciales (nombre científico)
<i>Capturas retenidas</i>	<i>Opcional: Peso de las especies retenidas (incluidas las capturas desembarcadas o retenidas para otros usos<sup>16</sup>), para la especie dada en equivalente de peso vivo (en toneladas) para el año o trimestre de referencia</i>
<i>Capturas descartadas</i>	<i>Opcional: Peso o número de especies descartadas, para la especie comercial dada en equivalente de peso vivo (en toneladas) para el año o trimestre de referencia</i>
Capturas nominales por especie	Peso del total de pescado desembarcado para la especie dada en equivalente de peso vivo (en toneladas)

### **Frecuencia y fecha límite de transmisión**

Una vez al año antes del final del primer semestre del año siguiente.

### **Normas para el acceso e intercambio de datos (véase la sección 3.2)**

- *primera presentación de datos/preliminar accesible al país miembro interesado y al gestor de datos de la FAO para su validación.*
- *la integración y la validación como presentación final de los datos ya que la notificación final de los datos es responsabilidad del único gestor de datos de la COPACO, que finalmente decide la publicación*
- *finalmente a disposición del público*

<sup>16</sup> El término “captura retenida” se refiere al componente de la captura que se retiene a bordo de la embarcación pesquera (incluidas las capturas desembarcadas más las capturas retenidas para otros usos, como el consumo por la tripulación, la utilización como cebo, las cantidades para el consumo doméstico) y se comunica como el peso vivo total de los peces y otros organismos retenidos y, en algunas pesquerías, el número de individuos retenidos.

### 3.3.2 Tarea II: Captura y esfuerzo

#### **Objetivo**

Proporcionar datos clave de seguimiento de la pesca sobre las capturas y el esfuerzo en apoyo de la ordenación y evaluación de las poblaciones a nivel nacional o regional. (p.ej. datos de desembarques, datos de capturas por especie, esfuerzo)

#### 3.3.2.1 Tarea II.1: Captura

#### **Descripción**

Capturas nominales (especies objetivo e incidentales), estimaciones de capturas retenidas y descartadas (muertas y vivas), proporcionadas anualmente por segmento de flota-[tipo de arte]-modalidad de pesca y subárea, con el correspondiente esfuerzo de pesca proporcionado en la Tarea II.2.

En esta Tarea se materializa una unidad pesquera estadística por el segmento de flota, [tipo de arte y] modalidad de pesca asociados, desplegados en una zona de pesca, y capturando una especie específica.

Las capturas se definen en número de individuos como todos los peces extraídos durante las actividades pesqueras, ya sean objetivo o capturas incidentales: por lo tanto, el término “capturas” engloba las fracciones retenidas (supuestamente todas desembarcadas) y la cantidad descartada (ver definiciones, sección 2).

Las capturas se definen en unidades de peso como el total del peso de las capturas por especie, área, segmento de flota [y Tipo de arte] para el año dado.

El peso se define como el equivalente vivo (En el Apéndice 3 figuran los factores de conversión regional. Cuando los hay disponibles, los factores de conversión deberán comunicarse a la COPACO).

Se recomienda documentar las capturas de todas las especies prioritarias; si se dispone de datos adicionales de otras especies, se pueden documentar por su nombre científico y el código alfa-3 del ASFIS.

Se reconoce que en muchos países del área de la COPACO no se contabilizan los descartes. Este es un objetivo que debe lograrse. Documentar los descartes se realiza sobre una base de “disponibilidad de datos”. Deberán instalarse recursos de muestreo para recopilar estos datos, ya que son fundamentales para la evaluación y seguimiento de las poblaciones (ver la Sección IV sobre datos biológicos).

#### **Alcance:**

Suministro de

Las capturas y el esfuerzo deben notificarse en la base de datos regional de la COPACO para:

- Especies del grupo 1 (base 1, apéndice 3.1) de la lista de referencia de especies acuáticas.. También se pueden notificar los datos de las especies del grupo 2 (base 2,3,4- véase el apéndice 3.2).

- todos los buques con pabellón de los países miembros en las zonas de la COPACO (incluidos los buques de la flota pesquera en aguas distantes también registrados en los países miembros en la zona de competencia de la COPACO).

Nota: Las especies del grupo 3 (base 5) no entran en el mandato de la COPACO. Se recomienda que los miembros de la COPACO traten estas especies de acuerdo con los requisitos de datos de la CICAA y de forma armonizada y coherente con las especies del grupo 1.

### Miembros de la COPACO involucrados

Todos los miembros de la COPACO

**Datos a reportar** (los campos en *cursiva* son opcionales)

<b>Campo</b>	<b>Definición</b>
Estado del pabellón	Código M49 de las Naciones Unidas para el país (véase el Apéndice 1)
Año	Año de referencia para reportar
<i>Trimestre / mes</i>	<i>Opcional, y para subconjuntos específicos a nivel nacional, o por Grupos de trabajo específicos</i>
Segmento de flota	Ver en el Apéndice 4 la definición de segmento de la flota
<i>Tipo de arte</i>	<i>Véase el Apéndice 5.1 para los códigos de tipo de arte de la ISSCFG (siglas en inglés de la Clasificación estadística internacional uniforme de los artes de pesca)</i>
Modalidad de pesca	Ver en el Apéndice 5.2 la definición de la modalidad de pesca
Área	Ver en el Apéndice 2 la definición de subáreas regionales
Especies	Ver en el Apéndice 3 las principales especies comerciales (nombre científico)
Capturas retenidas	Peso de las especies retenidas (incluidas las capturas desembarcadas o retenidas para otros usos <sup>17</sup> ), para la especie dada en equivalente de peso vivo (en toneladas) para el año o trimestre de referencia
Capturas descartadas	Peso de las especies descartadas, de las especies comerciales en equivalente de peso vivo (en

<sup>17</sup> El término “captura retenida” se refiere al componente de la captura que se retiene a bordo de la embarcación pesquera (incluidas las capturas desembarcadas más las capturas retenidas para otros usos, como el consumo por la tripulación, la utilización como cebo, las cantidades para el consumo doméstico) y se comunica como el peso vivo total de los peces y otros organismos retenidos y, en algunas pesquerías, el número de individuos retenidos.

	toneladas) para el año o trimestre de referencia
Captura nominal	Peso del total del pescado desembarcado de la especie dada en equivalente de peso vivo (en toneladas)

El GTDEP2 señaló que, en futuros desarrollos, este indicador podría ser proporcionado por la pesca, tal y como se identifica en el inventario de pesquerías de la COPACO-FIRMS.

#### **Frecuencia y fecha límite de transmisión**

Una vez al año antes del final del primer semestre o trimestre del año siguiente.

#### **Normas para el acceso e intercambio de datos** (ver la sección 3.2).

- *primera presentación/preliminar es accesible al país miembro interesado y al gestor de datos de la FAO para su validación.*
- *integración de esta presentación por el gestor de datos de la FAO en un conjunto de datos más amplio, visible para todos los miembros de un Grupo de trabajo específico [de especies] que hayan presentado debidamente sus datos, para la validación de la convocatoria de datos por el Grupo de trabajo en su conjunto como datos finales notificados*
- *finalmente disponible para el público (y posiblemente a nivel de agregación)*

## 3.3.2.2 Tarea II.2: Esfuerzo por segmento de flota / tipo de arte

**Descripción**

El esfuerzo de pesca desplegado por los buques de pabellón nacional, notificado anualmente por pesquería, con las capturas (y desembarques) del correspondiente segmento de flota (*tipo de arte*) modalidad de pesca y subárea notificados en la Tarea II.1.

Una pesquería se materializa en esta Tarea mediante la combinación de segmento de flota, [tipo de arte y], modalidad de pesca especies objetivo y subárea.

**Alcance:**

Los datos sobre el esfuerzo deben ser notificados en la base de datos regional de la COPACO para todos los buques pesqueros con pabellón que pesquen activamente durante el período de referencia en la zona de competencia de la COPACO y que realicen operaciones de pesca de especies del grupo 1 de (base 1; apéndice 3.1) de la lista de referencia de especies acuáticas.

También pueden notificarse los datos de las especies del grupo 2 (bases 2,3,4; apéndices 3.2) de la lista de referencia de especies acuáticas.

Nota: En el caso de los buques que realizan operaciones de pesca relativas a especies del grupo 3 (base 5) que no entran en el mandato de la COPACO, se recomienda que los países gestionen los datos sobre el esfuerzo de pesca de acuerdo con los requisitos de datos de la CICAA y de forma armonizada y coherente con los requisitos de datos de la COPACO.

**Miembros de la COPACO involucrados**

Todos los miembros de la COPACO

**Datos a reportar** (los campos en *cursiva* son opcionales)

<b>Campo</b>	<b>Definición</b>
Estado del pabellón	Código M49 de las Naciones Unidas para el país (véase el Apéndice 1)
Año	Año de referencia para reportar
<i>Trimestre / mes</i>	<i>Opcional (igual que para la Tarea II.1)</i>
Segmento de flota	Ver en el Apéndice 4 la definición de segmento de la flota
<i>Tipo de arte</i>	<i>Opcional, pero se recomienda en particular para las categorías de buques del segmento de la flota que hacen uso de multiartes.</i> Véase el Apéndice 5.1 para los códigos de tipo de arte de la ISSCFG
<i>Especies objetivo</i>	<i>Opcional</i> Ver en el Apéndice 3 las principales especies comerciales (nombre científico)

Modalidad de pesca	Ver en el Apéndice 5.2 la definición de la modalidad de pesca
Área	Ver en el Apéndice 2 la definición de subáreas regionales
Días de pesca	Número de días de pesca del segmento de flota/modalidad de pesca en la subárea para el período de reporte
Esfuerzo nominal	Valor del esfuerzo nominal por segmento de flota/modalidad de pesca en la subárea para el período de reporte

El GTDEP2 señaló que, en futuros desarrollos, este indicador podría ser proporcionado por la pesquería identificada en el inventario de pesquerías de la COPACO-FIRMS ([www.fao/firms/es](http://www.fao/firms/es)).

**Frecuencia y fecha límite de transmisión**

Una vez al año, antes del final del primer semestre del año siguiente.

**Normas para el acceso e intercambio de datos** (ver la sección 3.3.2.1).

### 3.3.3 Tarea III: Compromiso de flota y buques

#### Objetivo

Los datos sobre buques proporcionan el marco para el registro regional de embarcaciones según los planes regionales de ordenación pesquera, y son fundamentales para el seguimiento, control y vigilancia. Los datos sobre las flotas dedicadas a la pesca proporcionan información adicional del seguimiento de la pesca en apoyo de la evaluación y ordenación de la capacidad pesquera.

Las directrices técnicas de la FAO elaboradas para apoyar la implementación del plan de acción internacional (PAI) para la ordenación de la capacidad pesquera definen a la misma como “la cantidad de pescado o de esfuerzo de pesca que puede producir durante un período de tiempo una embarcación o una flota si se utiliza a su plena capacidad”. Es decir, si el esfuerzo y las capturas no estuvieran limitados por medidas de ordenación restrictivas”.

#### 3.3.3.1 Tarea III.1: Flota comprometida por pesquería

#### Objetivo

Proporcionar datos de seguimiento de las pesquerías de primer nivel sobre el esfuerzo nominal realizado por pesquería, en apoyo de la ordenación a nivel nacional o regional.

#### Descripción

La participación en una pesquería puede ser “potencial” cuando se deduce del registro de embarcaciones y de la información sobre licencias, o “real/realizada” cuando se deduce del seguimiento real de las operaciones.

Compromiso potencial (es decir, capacidad pesquera): la flota potencialmente implicada en una pesquería por un Estado de pabellón se define como el número de buques de un segmento de flota determinado registrados como “activos” en el registro de embarcaciones con autorización/licencia para acceder a una zona de pesca con determinados artes de pesca (opcionalmente) y para pescar determinadas especies objetivo (opcionalmente). Las medidas alternativas son el TB total y los Kw.

Compromiso real/realizado: la flota realmente comprometida en una pesquería por un Estado de pabellón se define como el número de buques de un determinado segmento de flota activos y que operan realmente en una zona de pesca con determinadas especies objetivo. Las medidas alternativas son el TB total y los Kw. La medición de la participación real/realizada requiere la identificación de los buques según su número de registro en la recopilación de datos a nivel de las operaciones de pesca.

Según el DCRF, un buque en un registro de buques se asigna a un segmento de flota que incluye la noción de tipo de arte predominante. Sin embargo, dicho buque puede participar en la actividad pesquera con otro tipo de arte, por lo que éste puede utilizarse opcionalmente para describir la participación en una pesquería.

El concepto de esfuerzo nominal (es decir, el número de buques) que participan en las pesquerías implica que los buques pueden contarse dos veces, en particular cuando son buques multiarte, ya que pueden participar en varias pesquerías. Sin embargo, el concepto es importante para la

ordenación de pesquerías específicas, ya que informa sobre el número potencial o real de buques que pueden participar en dicha pesquería.

Nota: en ausencia de un sistema de registro de embarcaciones y de licencias, el compromiso potencial puede estimarse mediante estudios de marco diseñados para asignar las embarcaciones encuestadas a un segmento de la flota, junto con la combinación de artes de pesca utilizados y las especies objetivo.

### Alcance

En la base de datos regional de la COPACO deberá notificarse el compromiso potencial y real/realizado para todas las especies del grupo 1 (base 1) de la lista de referencia de especies acuáticas, tal como se define en el apéndice 3la COPACO.

### Miembros de la COPACO involucrados

Todos los miembros de la COPACO

### Datos a reportar (los campos en *cursiva* son opcionales)

<b>Campo</b>	<b>Definición</b>
Estado del pabellón	Código M49 de las Naciones Unidas para el país (véase el Apéndice 1)
Año	Año de referencia para reportar
Área	Ver en el Apéndice 2 la definición de subáreas regionales
Segmento de flota	Ver en el Apéndice 4 la clasificación del segmento de flota
<i>Tipo de arte</i>	<i>Opcional - Predominante / artes primarios Véase el Apéndice 5.1 para los códigos de tipo de arte de la ISSCFG</i>
<i>Especies objetivo</i>	<i>Opcional: Véase el apéndice 3.1 para las principales especies comerciales (nombre científico)</i>
Tipo de compromiso	“P” para potencial; “R” para real/realizado
Número	Número de buques activos del aparejo considerado durante el año de referencia
Capacidad total (TB)	
Potencia total del motor (Kw)	

El GTDEP2 señaló que, en futuros desarrollos, este indicador podría ser proporcionado por la pesca, tal y como se identifica en el inventario de pesquerías de la COPACO-FIRMS.

### Frecuencia y fecha límite de transmisión

Una vez al año, antes del final del primer semestre del año siguiente.

**Normas para el acceso e intercambio de datos** (ver la sección 3.2).

- *primera presentación de datos/preliminar accesible al país miembro y al gestor de datos de la FAO para su validación.*
- *La integración de esta presentación por parte del gestor de datos de la FAO en un conjunto de datos más amplio que puedan ver todos los miembros de un Grupo de trabajo específico que hayan presentado debidamente los datos, para la validación de la convocatoria de datos por parte del Grupo de trabajo en su conjunto como datos finales notificados.*
- *finalmente disponible para el público (y posiblemente a nivel de agregación)*

### 3.3.3.2 Tarea III.2: Registro de barcos

**Nota para los revisores:** se invita a asesorar sobre los límites de eslora para la inclusión en el registro de buques, y para el tipo de buques, como los de alquiler (p.ej., barcos de alquiler que transporten más de 6 pasajeros). Debe buscarse la armonización con los registros subregionales, como OSPESCA.

Se ha previsto en el plan regional de gestión pesquera la creación de un registro regional de buques, informado por los registros nacionales de embarcaciones.

#### **Descripción**

El mínimo conjunto de información requerido para la descripción de las embarcaciones pesqueras es el recomendado por el Grupo de trabajo de la COPACO sobre INDNR en su segunda reunión (Barbados, septiembre de 2017).

El segundo subconjunto de datos (y complementario) depende del tiempo y se refiere a la información sobre las licencias de pesca concedidas a la embarcación pesquera registrada.

La información sobre los artes de pesca primarios, secundarios y de tercera categoría permite asignar el buque a un segmento de la flota para un año determinado - considerando la eventualidad de un arte predominante, y generar los datos de la Tarea III.1. En ausencia de un régimen de licencias, esta información puede recopilarse durante las encuestas del marco de los buques.

#### **Alcance**

El registro regional contiene el conjunto mínimo de información recomendado por el Grupo de trabajo de la COPACO sobre INDNR. En su primera fase, debería incluir todos los buques de más de 12 metros, comerciales o recreativos, centrándose durante la fase 1 de implementación en aquellos dedicados a la pesca en el marco de un Plan de ordenación pesquera.

Nota: se recomienda que el sistema nacional de registro de buques y de licencias incluyan todos los buques de más de 12 metros, y por debajo de esta eslora deben incluirse, en la medida de lo posible, todos los buques dedicados a actividades de pesca comercial, los buques dedicados a la pesca recreativa y todos aquellos que se dedican a la pesca bajo planes de ordenación pesquera.

#### **Miembros de la COPACO involucrados**

Todos los miembros de la COPACO

#### **Datos<sup>18</sup>**

---

<sup>18</sup> Segunda reunión del Grupo de trabajo de la COPACO sobre pesca INDNR (Barbados, septiembre de 2017)

Información sobre los barcos	Obligatoria / facultativa	Definición
Identificador único		Identificador único de barcos de la COPACO
Nombre	O	Nombre actual del buque
Número de registro	O	Número nacional de registro de los buques
Puerto de matrícula (Puerto de registro)	O	Nombre del buque en el puerto de matrícula
Propietario(s)	O	Nombre de los propietarios actuales del buque
Bandera	O	Bandera actual del buque (país de registro del buque)
Estado operativo	O	El estado del buque es: activo, retirado, hundido, etc...
OMI (*)	F	Número de la Organización Marítima Internacional
IRCS (*)	O	Indicativo internacional de llamada de radio
Eslora (m) (*).	O	La eslora es la longitud total máxima del casco de un buque medida paralelamente a la línea de flotación <sup>19</sup>
Calado (m)	F	Es la distancia vertical desde la parte inferior de la quilla hasta la línea de flotación.
Manga (m)	F	Es el ancho del casco
TB (t) (*).	F	Tonelaje bruto
TRB (t) (*)	F	Tonelada de registro bruto
Potencia del motor principal (kw)	O	Potencia del motor principal de la embarcación (en borda y fueraborda)
Tipo de casco	F	Tipo de cuerpo estanco de la embarcación (acero, aluminio, fibra de vidrio, madera,
Tipo de barco	O	Tipo de buque de pesca según la clasificación regional
Año de construcción	O	Año de construcción del buque original
Lugar de construcción	F	Lugar del astillero de la embarcación
Imagen	O	Imagen del barco (con número de registro)
Banderas anteriores	F	Países anteriores de registro del barco
Nombre anterior	F	Nombre anterior del buque
Beneficiario activo	F	Nombre del propietario del buque
Año de entrada en la actividad pesquera	F	Año de inicio de la actividad pesquera del buque

Datos dependientes del tiempo/relacionados con la actividad pesquera: estos campos amplían la norma de los Registros mundiales de buques de pesca<sup>20</sup> anterior con la información mínima necesaria para las tareas del DCRF, a saber, la clasificación de las actividades y del segmento de flota

<sup>19</sup> Launer, Donald (2006). *Dictionary of Nautical Acronyms and Abbreviations*. Sheridan House, Inc., pág. 64. ISBN 978-1-57409-239-4  
Ver: [https://books.google.com/books?id=9\\_7ycOuv6a4C&pg=PA64&dq=LOA+length+overall+LOD+donald#v=onepage&q&f=false](https://books.google.com/books?id=9_7ycOuv6a4C&pg=PA64&dq=LOA+length+overall+LOD+donald#v=onepage&q&f=false)

<sup>20</sup> Registro mundial de buques de pesca, transporte refrigerado y suministro de la FAO <https://www.fao.org/global-record/es/>

Año	O	Año de referencia para reportar
Realmente activo	O	Indicador S o N ; información del Registro/Licencia, o del censo
Segmento de flota		Segmento de flota en el que se clasifica el buque pesquero para el año de referencia Ver en el Apéndice 4 la clasificación del segmento de flota

Nota: además de los campos anteriores, se recomienda que el sistema de registro de buques/licencias a nivel nacional contenga algunos o todos los campos siguientes, a fin de permitir la clasificación de los buques pesqueros en un solo segmento de flota para la presentación de la base de datos regional

Autorización para pescar (indicador de licencia)	O	Cualquier autorización para pescar, p.ej. licencia, permiso o cualquier otra denominación oficial; indicador S/N
Principales artes de pesca utilizados	O	El arte principal, según la licencia de pesca del buque o del propietario/operador, <i>utilizando el Apéndice 5.1 para los códigos de los tipos de arte del ISSCFG</i>
Artes de pesca secundarios	O	El arte secundario, según la licencia de pesca del buque o del propietario/operador, <i>utilizando el Apéndice 5.1 para los códigos de los tipos de arte del ISSCFG</i>
Artes de pesca terciarios	O	El arte terciario, según la licencia de pesca del buque o del propietario/operador, <i>utilizando el Apéndice 5.1 para los códigos de los tipos de arte del ISSCFG</i>
Especies objetivo	O	<i>Opcional: las principales especies objetivo autorizadas en la licencia o conocidas por el propietario/operador</i>

### Frecuencia y plazo máximo para informar

Una vez al año, antes de que finalice el primer semestre del año siguiente.

### Normas para el acceso e intercambio de datos (véase la sección 3.2)

- *Primera presentación/preliminar de datos accesible al país miembro y al gestor de datos de la FAO para su validación.*
- *Integración de esta presentación en un conjunto de datos más amplio mantenido por el gestor de datos de la FAO.*
- *Nuevas actualizaciones publicadas de forma continua*

### 3.3.4 Tarea IV: : Información biológica

#### Objetivo

- Los datos biológicos son fundamentales para los estudios de la dinámica de las poblaciones de peces, su evaluación regional o nacional en apoyo de la ordenación pesquera, y la determinación del estado de las poblaciones, p.ej. en el contexto del indicador 14.4.1. de los ODS.

- Más concretamente: supervisar la estructura de las poblaciones explotadas basándose en las frecuencias de longitud, y otros datos biológicos como el sexo o los estados de madurez en especies seleccionadas.

### 3.3.4.1 Tarea IV.1: Datos de los tamaños

#### Descripción

Frecuencias de tamaño de las muestras (nominales y elevadas) medidas por especies (nominales y elevadas) clasificadas por segmento de flota, unidades de muestra de los aparejos, estratos de tiempo y estratos de área y sexo (cuando sea posible y pertinente) de las especies seleccionadas de la lista de referencia de especies acuáticas (Apéndice 3).

Y para las especies seleccionadas, el sexo y la etapa de madurez.

Se reconoce que en muchos países del área de la COPACO no se recogen los descartes. Este es un objetivo que debe lograrse. Documentar los descartes se realiza sobre una base de “disponibilidad de datos”. Deberá establecerse el esfuerzo de recopilar estos datos de una parte de la cifra de descartes, ya que es información imprescindible para la evaluación y seguimiento de las poblaciones.

Nota: esta tarea describe la lista general de campos con referencia a las normas estadísticas. Se pedirá a los Grupos de trabajo sobre especies que adapten la descripción de la tarea a sus necesidades específicas.

#### Alcance

Las frecuencias de tamaño deben notificarse en la base de datos regional de la COPACO para las especies del grupo 1 (base 1, apéndice 3.1) de la lista de referencia de especies acuáticas, y según las especificaciones de los grupos de trabajo de la COPACO-CRFM-OSPESCA para otras especies seleccionadas (grupo 2, bases 2,3,4; apéndice 3.2), y subáreas.

#### Miembros de la COPACO involucrados

Todos los miembros de la COPACO cuando hay datos disponibles

**Datos a reportar** (los campos en *cursiva* son opcionales)

<b>Campo</b>	<b>Definición</b>
Estado del pabellón	Código M49 de las Naciones Unidas para el país (véase el Apéndice 1)
Año	Año de referencia para reportar
Trimestre/mes	Opcional: si está disponible
Segmento de flota	Ver en el Apéndice 4 la definición del segmento de flota

<b>Campo</b>	<b>Definición</b>
Tipo de aparejos	Véase el Apéndice 5.1 para los códigos de los tipos de artes de pesca de la ISSCFG Las características técnicas de los aparatos de muestreo (p.ej. tamaño de la malla, número de anzuelos, etc.) deben figurar en los metadatos asociados a los datos reportados
Modalidad de pesca	Ver en el Apéndice 5.2 la definición de la modalidad de pesca
Área	Ver en el Apéndice 2 la definición de subáreas regionales
Fuente de los datos	Fuente de los datos: Muestreo en puerto tomado por científicos (PS) o estudio de investigación científica (SU), Observador (OBS), Notificación propia
Especies	Necesario para las especies de la Base 1 del Grupo 1; opcional para las demás especies. Ver en el Apéndice 3.1 las principales especies comerciales (nombre científico)
Total de capturas retenidas (peso)	Peso de las especies retenidas, de las especies comerciales en el equivalente de peso en vivo (en toneladas)
Total de capturas descartadas	Cantidad de capturas descartadas y no llevadas al lugar de desembarque, para la especie comercial dada en el equivalente en peso en vivo (en toneladas). Utilice ND si no se registraron los descartes, y 0 si los descartes fueron realmente inexistentes y no se descartó ninguna captura.
Total del peso de las muestras	Peso de las especies de las muestras
Clase de longitud	El valor de la clase de longitud de los individuos medidos. Véase el apéndice 6.1
Unidad de la clase de longitud	Las unidades de la clase de longitud se registran como longitud total, longitud estándar o longitud a la horquilla. Véase el apéndice 6.1
Sexo	Sexo con el estado de madurez cuando corresponda para las especies seleccionadas (macho = M, hembra = H, total = T, desconocido = D) -- observaciones de capturas totales = T, pero permite la separación por sexo si está disponible
Estado de madurez	Estado de madurez, si procede

<b>Campo</b>	<b>Definición</b>
	Véase el apéndice 6.2
Escala de madurez	(p.ej. estado 1 en una escala de 1 a 5 o 1 en una escala de 0 a 1 como especifica el Apéndice 6.2)
Número de individuos por clase de longitud	Número total de peces de la muestra para la clase de longitud dada y (cuando proceda para las especies seleccionadas) el sexo con el estado de madurez (véanse los calendarios de madurez en el apéndice 6.2)
Peso total de los individuos por clase de tamaño	Peso total de los individuos por clase de longitud y (cuando proceda para las especies seleccionadas) por sexo con el estado de madurez, + indicar la unidad (p.ej. gramos o kilogramos).

**Nota:** Podría elaborarse una clasificación regional detallada del tipo de arte de pesca por características (red de enmalle por tamaño de malla, palangre por grupo de número de anzuelos, etc.)

#### **Frecuencia y fecha límite de transmisión**

Una vez al año, antes del final del primer semestre del año siguiente.

#### **Normas para el acceso e intercambio de datos** (ver la sección 3.2).

- *Enfoque: La tarea IV.1 está primero a disposición de determinados Grupos de trabajo sobre especies en el nivel de resolución más alto. Los Grupos de trabajo validan la tabla agregada, entonces podrán posiblemente aconsejar publicarla a nivel agregado. El alcance de los datos publicados siempre se mencionará claramente en los metadatos.*
- *Normas:*
  - *La primera presentación/preliminar de datos es accesible para los miembros de la COPACO y el gestor de datos científicos especializado del Grupo de trabajo para su validación.*
  - *El gestor de datos científicos del Grupo de trabajo integra los datos presentados en un conjunto de datos más amplio que pueden ver todos los miembros de la COPACO de un Grupo de trabajo sobre especies que los hayan presentado, para su validación por el Grupo de trabajo en su conjunto como datos finales notificados.*
  - *El formato de publicación final será recomendado por el Grupo de trabajo.*

#### 3.3.4.2 Tarea IV.2: Datos de las capturas por tamaños

##### **Descripción**

Esta tarea se origina y es un nivel agregado de la Tarea IV.1, sin embargo, se reconoce que diversas limitaciones pueden impedir que los países la presenten al nivel de la Tarea IV.1, por lo que la Tarea IV.2 prevé que los países presenten estadísticas como nivel extrapolado. Captura registrada por talla (elevada a los datos de captura de la Tarea II) clasificada por segmento de flota, tipo de

arte de pesca, especie, unidad de tiempo, área y (cuando proceda para especies seleccionadas) sexo con el estado de madurez.

### Alcance

Los datos de las capturas por tamaño deberán notificarse en la base de datos regional de la COPACO de acuerdo con las especificaciones de los grupos de trabajo de la COPACO-CRFM-OSPESCA para las especies seleccionadas de la lista de referencia de especies acuáticas (por ejemplo, especies del grupo 1, base 1; apéndice 3.1) y subáreas.

- También se pueden notificar los datos de las especies del grupo 2 (p.ej. base 2,3,4; apéndice 3.2).

### Miembros de la COPACO involucrados

Todos los miembros de la COPACO

### Datos a reportar (los campos en *cursiva* son opcionales)

<b>Campo</b>	<b>Definición</b>
País	Código M49 de las Naciones Unidas para el país (véase el Apéndice 1)
Año	Año de referencia para reportar
<i>Trimestre/mes</i>	<i>Opcional: por trimestre o mes, si está disponible</i>
Segmento de flota	Ver en el Apéndice 4 la definición de segmento de la flota
<i>Tipo de aparejos (en detalle)</i>	Véase el Apéndice 5.1 para los códigos de artes de pesca del ISSCFG. <i>Se puede añadir como dimensión si la clasificación está definida (véase la pregunta siguiente)</i> Las características técnicas de los artes de pesca muestreados (p.ej. tamaño de la malla, número de anzuelos, etc.) deben figurar en los metadatos asociados a los datos reportados
Modalidad de pesca	Ver en el Apéndice 5.2 la definición de la modalidad de pesca
Área	Ver en el Apéndice 2 la definición de subáreas regionales
Especies	Ver en el Apéndice 3.1 las principales especies comerciales (nombre científico)
Clase de longitud	El valor de la clase de longitud de los individuos medidos. Las clases de longitud deben indicarse en centímetros (cm), como número entero (sin decimales) , o en medios centímetros (p.ej., 0,5, 1,0, 1,5 cm, etc.) para los peces (incluidos los elasmobranquios) y los cefalópodos. En el caso de los crustáceos, las clases de longitud deben

	indicarse en milímetros (p.ej., 1, 2, 3, 4 mm, etc.)  La convención para el tipo de longitud y la identidad del intervalo deberá especificarse más.
Unidad de clase de longitud	Las unidades de la clase de longitud se registran como longitud total, longitud estándar o longitud a la horquilla. Véase el Apéndice 6.1
Sexo	Sexo con el estado de madurez cuando corresponda para las especies seleccionadas (macho = M, hembra = H, total = T, desconocido = D) -- observaciones de capturas totales = T, pero permite la separación por sexo si está disponible
Estado de madurez	Estado de madurez, cuando proceda, para las especies seleccionadas (según se especifica por especie en el Apéndice 6.2, véase más abajo)
Peso total de los individuos (ampliado)	El peso total de los individuos en la clase de longitud, y (cuando proceda para las especies seleccionadas) el sexo con el estado de madurez, indicar las unidades (por ejemplo, gramos o kilogramos).
Total de la captura (ampliado)	Número total de individuos (llevado a la captura en la Tarea II) para la longitud del total de las capturas por flota, artes de pesca, año/trimestre/mes, área

Notas:

Lo mismo que en la tarea IV.1 en lo que respecta a una clasificación detallada del tipo de arte de pesca

**Nota para los revisores:** Es necesario definir una lista de referencia regional del estado de madurez por especie. Se espera el asesoramiento Grupo de trabajo sobre especies durante el periodo entre sesiones 2022-2023. El Apéndice 6.2 propone una estructura inicial al respecto

#### **Frecuencia y fecha límite de transmisión**

Una vez al año, antes del final del primer semestre del año siguiente.

#### **Normas para el acceso e intercambio de datos** (ver la sección 3.2).

Lo mismo que para la tarea IV.1

### 3.3.5 Tarea V: Capturas de especies en peligro de extinción, amenazadas y protegidas

#### Objetivo

Para conservar los recursos naturales mediante una pesca sostenible, es necesario cuantificar las capturas accidentales de especies marinas en peligro de extinción -como las aves marinas, tortugas marinas, elasmobranquios y mamíferos marinos-, con el objetivo de evaluar el impacto de la pesca en el ecosistema y controlar la mortalidad para que sea inferior a la que amenace el estado de conservación de las especies en peligro de extinción.

#### Descripción

Se documentan estos descartes de especies en peligro de extinción, amenazadas o protegidas (EAP) de las capturas ya sean desembarcadas, descartadas muertas o descartadas vivas.

#### Alcance

Las capturas incidentales deberán notificarse en la base de datos regional de la COPACO para todas las especies EAP de la lista de referencia de especies acuáticas.

**Nota para los revisores:** la lista de especies en peligro de extinción, amenazadas o protegidas (EAP), puede ser identificada entre las bases existentes, o a través de una base o apéndice específico a desarrollar, y (cuyas aportaciones) se solicitan aportaciones durante el período entre sesiones 2022-2023.

#### Países participantes

Todos los miembros de la COPACO cuando hay datos disponibles

#### Datos a reportar (los campos en *cursiva* son opcionales)

<b>Campo</b>	<b>Definición</b>
Estado del pabellón	Código M49 de las Naciones Unidas para el país (véase el Apéndice 1)
Año	Año de referencia para reportar
<i>Trimestre/mes</i>	<i>Opcional: por trimestre o mes, si está disponible</i>
Segmento de flota	Ver en el Apéndice 4 la definición de segmento de la flota
Tipo de arte de pesca	Véase en el Apéndice 5.1 los códigos de los tipos de artes de pesca de la ISSCFG
Modalidad de pesca	Ver en el Apéndice 5.2 la definición de la modalidad de pesca
Área	Ver en el Apéndice 2 la definición de subáreas regionales
Especies	Se propone un Apéndice 3.4 para las especies en peligro de extinción, amenazadas o protegidas (nombre científico)
Desembarques (en número o en	Número y peso estimado desembarcados

peso, según corresponda)	
Número de descartes vivos (en número o en peso, según corresponda)	Número de descartes y peso estimado de peces vivos
Número de descartes muertos (en número o en peso, según corresponda)	Número de descartes y peso estimado de peces muertos

### **Frecuencia y fecha límite de transmisión**

Una vez al año, antes del final del primer semestre del año siguiente.

### **Normas para el acceso e intercambio de datos** (ver la sección 3.2).

- *primera presentación/preliminar de datos accesible al miembro de la COPACO y al gestor de datos de la FAO para su validación.*
- *la integración y la validación están bajo la responsabilidad única del gestor de datos de la COPACO, que finalmente decide la publicación como datos finales notificados*
- *finalmente a disposición del público*

### 3.3.6 Tarea VI: Aspectos socioeconómicos

#### Objetivo

Supervisar la situación económica y social del sector pesquero en apoyo de las políticas y estrategias adecuadas, en especial en relación con la promoción de la pesca como fuente de medios de vida, gracias a la sostenibilidad a largo plazo de los recursos y las flotas.

Los datos económicos y sociales se recopilan por lo general a través de encuestas de muestreo mediante cuestionarios, pero para algunos segmentos de la flota y algunas variables podrían utilizarse otras fuentes de datos (p.ej. registros administrativos, ventas en subasta y censos).

#### 3.3.6.1 Tarea VI.1: Empleo

#### Objetivo

El empleo en el sector pesquero es un indicador útil de la importancia del sector pesquero en la región, prestando especial atención al género, la juventud, el trabajo decente/infantil y, en general, a la dinámica de las poblaciones dedicadas a las actividades pesqueras (sector de producción primaria).

#### Descripción

Este indicador tiene por objeto presentar el número total de pescadores por sexo (masculino / femenino), grupo de edad, jornada laboral (empleo a tiempo completo o empleo a tiempo parcial) y zona para el año de referencia.

Los grupos de edad se establecen de acuerdo con las directrices de la OIT “Indicadores de trabajo decente: para productores y usuarios de indicadores de marco estadístico y legal”, con categorías <15 (para trabajo infantil); 15-24 (para empleo juvenil); 24-65; >65

Las categorías de la jornada laboral (pescador a tiempo completo / pescador a tiempo parcial) se refieren al Grupo Coordinador de Trabajo sobre Estadísticas de Pesca (CGT) y se describen en la sección de definiciones de este documento. Aunque los países miembros deben seguir estas definiciones, deben proporcionar, junto con los datos, los metadatos correspondientes que clasifiquen lo que es un pescador a tiempo completo y uno a tiempo parcial.

#### Alcance

Esta tarea aborda el sector primario de la producción pesquera.

#### Miembros de la COPACO involucrados

Todos los miembros de la COPACO

#### Datos a reportar (los campos en *cursiva* son opcionales)

<b>Campo</b>	<b>Definición</b>
País	Código M49 de las Naciones Unidas para el país (véase el Apéndice 1)
Año	Año de referencia para reportar

Área	Ver en el Apéndice 2 la definición de subáreas regionales
Sexo	Masculino o femenino
Grupo de edad	0-15 / 15-24 / 24-65 / >65 (véase el Apéndice 7.1)
Categoría de uso del tiempo	Pescador a tiempo completo o pescador a tiempo parcial
Recuento de los pescadores	Número de pescadores del género especificado / grupo de edad / categoría de la jornada laboral (excluyendo a los trabajadores del sector secundario)

### **Frecuencia y fecha límite de transmisión**

Una vez al año, antes del final del primer semestre del año siguiente.

### **Normas para el acceso e intercambio de datos** (ver la sección 3.2).

- *Primera presentación/preliminar de datos accesible al miembro de la COPACO y al gestor de datos de la FAO para su validación.*
- *la integración y la validación están bajo la responsabilidad del único gestor de datos de la COPACO, que en última instancia decide la publicación finalmente disponible para el público*

### 3.3.6.2 Tarea VI.2 Participación en las actividades pesqueras

#### **Objetivo**

La participación en las actividades pesqueras, medida por el número de pescadores que participan activamente en las actividades pesqueras y la intensidad de dicha participación, es clave para evaluar la productividad de la mano de obra, la evaluación de los niveles de ingresos individuales y, en general, el impacto social de las decisiones de ordenación en pesquerías específicas.

Esta tarea es especialmente importante para las operaciones de pesca de recolección manual desde la costa.

#### **Descripción**

La intensidad del empleo de los pescadores que se dedican activamente a las actividades pesqueras, medida en número de personas y número total de días dedicados a la pesca.

#### **Alcance**

Esta tarea aborda el sector primario de la producción pesquera y afecta a todas las pesquerías, aunque se centra principalmente en las pesquerías del plan de ordenación pesquera de la COPACO.

#### **Miembros de la COPACO involucrados**

Todos los miembros de la COPACO

**Datos a reportar** (los campos en *cursiva* son opcionales)

<b>Campo</b>	<b>Definición</b>
País	Código M49 de las Naciones Unidas para el país (véase el Apéndice 1)
Año	Año de referencia para reportar
<i>Trimestre/mes</i>	<i>Opcional: por trimestre o mes, si está disponible</i>
Segmento de flota /	Ver en el Apéndice 4 la definición de segmento de la flota
<i>Artes de pesca</i>	<i>Opcional - Véase el Apéndice 5.1 para los códigos de tipos de artes de pesca de la ISSCFG</i>
<i>Modalidad de pesca</i>	<i>Opcional, pero importante para las actividades pesqueras sin embarcación - Ver en el Apéndice 5.2 la definición de la modalidad de pesca</i>
Área	Ver en el Apéndice 2 la definición de subáreas regionales
Recuento de pescadores	Número de pescadores que participan activamente en las actividades de pesca
Recuento de pescadores x días de pesca	Número de pescadores multiplicado por el número de días de pesca (la intensidad de la participación de los pescadores en las actividades pesqueras)

Nota: el GTDEP2 señaló que, en futuros desarrollos, este indicador podría ser proporcionado por la pesca, tal y como se identifica en el inventario de pesquerías de la COPACO-FIRMS.

### **Frecuencia y fecha límite de transmisión**

Una vez al año, antes del final del primer semestre del año siguiente.

### **Normas para el acceso e intercambio de datos** (ver la sección 3.2).

- *Primera presentación/preliminar de datos accesible al país miembro y al gestor de datos de la FAO para su validación; incluye la conversión de las monedas locales en USD. por parte del gestor de la FAO;*
- *la integración y la validación están bajo la responsabilidad del único gestor de datos de la COPACO, que finalmente decide la publicación como datos finales notificados.*
- *finalmente disponible para el público*

### 3.3.6.3 Tarea VI.3: Valor de las capturas

Nota: Existe una creciente demanda de estos datos del valor de las capturas en las políticas a nivel mundial, y el GCT ha añadido en su 26ª sesión (mayo de 2019) esta variable como parte del requisito mínimo de datos para las estadísticas socioeconómicas a escala global.

#### Objetivo

Evaluación de los ingresos totales del sector primario pesquero y su contribución al PIB nacional, p.ej. para el indicador 14.7.1 de los ODS, análisis de las tendencias de los precios medios anuales de las especies comerciales; también una base para la evaluación de los resultados socioeconómicos de la flota.

#### Descripción

El valor monetario total de la producción de la pesca de captura en la primera venta tras el desembarque (precio en muelle), y el valor medio de los precios de las especies/kg, en las monedas locales disponibles para su conversión en USD, utilizando los tipos de cambio medios anuales adecuados. El valor debe excluir los impuestos, los costos de transporte y los gastos de comercialización, así como el beneficio de los pescadores. El concepto de precio en muelle en algunos países se puede corresponder con el valor desembarcado y con el precio de venta de primera mano (o primera venta).

#### Alcance

El valor de las capturas debe notificarse en la base de datos regional de la COPACO para todas las especies de la lista de referencia de especies acuáticas de la COPACO (apéndice 3).

#### Miembros de la COPACO involucrados

Todos los miembros de la COPACO

#### Datos a reportar (los campos en *cursiva* son opcionales)

<b>Campo</b>	<b>Definición</b>
País	Código M49 de las Naciones Unidas para el país (véase el Apéndice 1)
Año	Año de referencia para reportar
Especies	Ver en el Apéndice 3 las principales especies comerciales (nombre científico)
Capturas totales nominales	Peso del total de pescado desembarcado para la especie dada en el equivalente en su peso en vivo (en toneladas).
Precio unitario por especie	El valor medio de los precios de las especies (precio/kg) durante el año de referencia (en moneda

	local) - (convertido a USD en la base de datos regional)
Valor	Total del valor monetario del pescado de la especie dada (en moneda local) - (convertido a USD en la base de datos regional) - (Véase el Apéndice 7.1)
Divisa	El estándar internacional para códigos de moneda ISO 4217 (por ejemplo, USD para dólar estadounidense)

### **Frecuencia y fecha límite de transmisión**

Una vez al año, antes de que finalice el primer semestre del año siguiente.

### **Normas para el acceso e intercambio de datos** (ver la sección 3.2).

- *primera presentación/preliminar de datos accesible al país miembro y al gestor de datos de la FAO para su validación; incluye la conversión de las monedas locales en USD. por parte del gestor de la FAO;*
- *la integración y la validación están bajo la responsabilidad del único gestor de datos de la COPACO, que finalmente decide la publicación como datos finales notificados*
- *finalmente disponible para el público.*

